

# ÍNDICE

## **INTRODUCCIÓN: INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS FUERA DE LAS FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS**

## **PRIMERA PARTE: INMIGRACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DE FUNCIONES DE FRONTERA. CRISIS DE REFUGIADOS Y UNIÓN EUROPEA**

### **CAPÍTULO I: CRISIS DE REFUGIADOS EN EL MEDITERRÁNEO, LA UNIÓN EUROPEA Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

1. Visión general de los flujos migratorios durante el periodo de 2015 a 2022
2. La respuesta de la UE a la llamada crisis de refugiados desde la Agenda Europea de Inmigración de 2015
  - A. La Cumbre de La Valeta sobre migración de 2015
  - B. Nuevo Marco de Asociación con terceros países de 2016
  - C. Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África
  - D. La Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016
3. Nuevos desarrollos en la política de control de fronteras, gestión de la inmigración y el asilo tras la llamada crisis de refugiados: el nuevo pacto sobre migración y asilo de 2020

### **CAPÍTULO II: EXTERNALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE FRONTERAS, INMIGRACIÓN Y ASILO EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL**

1. Jurisdicción y competencias territoriales y personales del Estado en Derecho Internacional general y su proyección fuera del territorio
  - A. Competencias territoriales y personales del Estado
  - B. Jurisdicción en Derecho Internacional de los Derechos Humanos
2. Deslocalización de las funciones de fronteras y de gestión migratoria en la sociedad internacional
  - A. Fronteras y Derecho internacional. Principales funciones de frontera
  - B. Progresiva deslocalización de funciones de frontera en la sociedad internacional
    - a. Ficciones extraterritoriales en la frontera de los Estados
    - b. Políticas de control fronterizo, gestión migratoria y del asilo que se sitúan fuera de las fronteras de los Estados. Medidas unilaterales y medidas que requieren cooperación internacional con otros Estados
3. Propuesta de conceptos ante la progresiva desterritorialización y externalización de las funciones de frontera en la sociedad internacional
  - A. Justificación de la conceptualización en Derecho internacional
  - B. Propuesta de elementos del concepto de desterritorialización

- a. Intención, objetivo y fin
- b. Ámbito geográfico
- c. Medidas de carácter autónomo y medidas que precisan de cooperación internacional con terceros países

### **CAPÍTULO III: LA UE, SUS ESTADOS MIEMBROS Y LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS Y LA INMIGRACIÓN FUERA DEL TERRITORIO**

1. Unión Europea, control de fronteras y gestión de la política de inmigración y asilo
  - A. Breve apunte sobre la evolución del modelo europeo de fronteras
  - B. Control de fronteras y acceso al territorio
    - a. Control de fronteras en Derecho de la UE
    - b. Acceso al territorio de la UE: nacionales de terceros países y solicitantes de protección internacional
  - C. Protección internacional, asilo y refugio en Derecho de la UE
  - D. Gestión de flujos migratorios en Derecho europeo
2. La dimensión exterior de la política de la UE en inmigración y asilo
  - A. Algunas consideraciones sobre la evolución de la dimensión exterior de la política de la UE en materia de inmigración y asilo
  - B. La dimensión exterior en el TUE y el TFUE
    - a. La dimensión exterior en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
    - b. La Acción Exterior de la UE relacionada con la inmigración y el asilo
3. Desterritorialización: extraterritorialización y externalización de los controles de fronteras y gestión de la inmigración y el asilo en la UE
  - A. Desterritorialización de las funciones de control fronterizo y gestión de la inmigración y el asilo en la UE
    - a. Ámbito geográfico: fuera del territorio de los Estados europeos
    - b. Objetivo y fin de las medidas de desterritorialización
    - c. Cooperación internacional con terceros Estados u organismos internacionales
    - d. Medidas y políticas adoptadas que se aplican de forma desterritorializada
  - B. Externalización de la gestión migratoria y de la protección internacional
  - C. Extraterritorialización del control de fronteras
    - a. Prácticas de control de fronteras que implican extraterritorialidad en Derecho de la UE: Funcionarios de enlace de inmigración y operaciones en alta mar coordinadas por Frontex
    - b. Nuevas propuestas extraterritoriales: la creación de hotspots y centros de detención fuera del territorio de los Estados miembros. Propuestas de extraterritorialidad en el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo

## **SEGUNDA PARTE: DERECHOS HUMANOS EN LIBIA Y LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS**

### **CAPÍTULO IV: EL PROBLEMÁTICO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN LIBIA**

1. Derechos humanos de inmigrantes y refugiados en Libia: Condiciones de vida en el territorio y abusos cometidos por autoridades libias, mafias y grupos armados

- A. Tráfico ilícito de personas y trata de seres humanos en y a través de Libia
- B. Interceptaciones de inmigrantes y refugiados en el mar por parte de los guardacostas libios
- C. Situación en los centros de detención en el territorio de Libia
- D. Esclavitud en Libia y otros actos de tortura y tratos inhumanos y degradantes documentados

2. La inmigración y el derecho de asilo en Libia y su marco jurídico

- A. Normas nacionales sobre inmigración en el ordenamiento jurídico libio
- B. Compromisos nacionales e internacionales de Libia sobre asilo y Derechos Humanos
  - a. Derechos fundamentales y protección internacional en el Derecho nacional de Libia
  - b. Compromisos internacionales de Libia en materia de derechos humanos y derecho internacional de los refugiados

### **CAPÍTULO V: LA INMIGRACIÓN Y EL ASILO EN LIBIA. LA COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA**

1. Crisis de refugiados, cooperación y medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros con respecto a Libia

- A. Informalización de la cooperación con Libia: desde actos y comunicaciones de las instituciones de la UE, hasta los Memorandos de Entendimiento de Italia y Malta
  - a. Comunicaciones y actos atípicos de las instituciones europeas en el contexto de la llamada crisis de refugiados en el Mediterráneo
  - b. Italia, Libia y la cooperación contra la inmigración irregular. Especial consideración al Memorando de Entendimiento entre Italia y Libia de febrero de 2017
  - c. Malta y el Memorando de Entendimiento con Libia del año 2020
- B. Lucha contra la inmigración irregular en las misiones operativas de la Política Común de Seguridad y Defensa
  - a. La operación European Union Naval Force Mediterranean (EUNAVFOR MED) Sophia
  - b. La operación EUNAVFOR MED Irini
  - c. La operación civil European Union Border Assistance Mission (EUBAM) Libia

2. Control desterritorial de la inmigración y el asilo en la cooperación europea con Libia durante el periodo de 2016 a 2022

- A. La formación y equipamiento de los guardacostas libios
  - a. Gestión de fronteras y control de la inmigración en Libia
  - b. La formación de los guardacostas libios en las operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa
- B. Creación de una Zona SAR Libia y el establecimiento de un Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo en Trípoli
- C. Financiación de programas y proyectos europeos con el objetivo de formar, equipar y capacitar a las autoridades libias y el intercambio de información sobre operaciones de interceptación de inmigrantes y refugiados
  - a. Financiación a través de planes y programas europeos
  - b. Marcos de cooperación para el intercambio de información entre UE y Libia
- D. Propuesta de creación de acuerdos/plataformas de desembarco en terceros Estados y su posible establecimiento en Libia

## **CAPÍTULO VI: APLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS FUERA DEL TERRITORIO Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL**

1. Jurisdicción y atribución de responsabilidad
2. Obligaciones de Derechos Humanos en Derecho Internacional y Derecho de la UE que vinculan a la UE y a sus Estados miembros
  - A. Normas y obligaciones internacionales y de Derecho de la UE sobre la protección de derechos humanos
  - B. Alcance extraterritorial de las normas de derechos humanos
    - a. Aplicación extraterritorial del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
    - b. Aplicación extraterritorial del Convenio Europeo de Derechos Humanos
    - c. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE y sus efectos extraterritoriales
3. Responsabilidad internacional del Estado y de las organizaciones internacionales en actuaciones fuera del territorio
  - A. Elementos del hecho internacionalmente ilícito
  - B. Responsabilidad del Estado o la Organización Internacional por la Ayuda o Asistencia en la comisión de un hecho ilícito de otro Estado u Organización Internacional.
  - C. Responsabilidad de la UE y sus Estados miembros en virtud del Derecho internacional general y del Derecho de la Unión Europea
4. La diligencia debida y su importancia en el Régimen de la responsabilidad internacional

## **CAPÍTULO VII: ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS APLICABLES FUERA DE TERRITORIO Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR LA COOPERACIÓN DE LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS CON LIBIA**

1. Creación de plataformas y centros de desembarco o internamiento de inmigrantes y solicitantes de asilo en Libia y la responsabilidad internacional de la UE y sus Estados miembros

A. Plataformas de desembarco y centros de recepción de titularidad europea o con presencia de autoridades de la UE o sus Estados miembros, como extraterritorialización

a. Aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE

b. Aplicación extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos de otros Tratados universales y regionales

c. Responsabilidad Internacional de la UE y sus Estados miembros en Derecho internacional general y Derecho de la UE

B. Plataformas de desembarco y centros de recepción de titularidad del tercer Estado como ejemplo de externalización de la gestión de la inmigración y el asilo

2. Responsabilidad internacional y obligaciones de Derechos Humanos de la UE y los Estados europeos en situaciones de extraterritorialidad en Libia

A. Acuerdos informales y directrices políticas de las instituciones de la UE y los Estados miembros

a. Informalización de acuerdos internacionales

b. Aplicabilidad de la CDFUE sobre instrumentos de cooperación, así como directrices políticas de las instituciones europeas

B. Control efectivo: extraterritorialidad y responsabilidad de la UE y los Estados europeos en Libia

a. Actuaciones europeas extraterritoriales en el territorio de Libia

b. En operaciones marítimas. El caso Sea Watch 3 de 2017

C. La creación de capacidades en Libia en actividades de externalización. Intercambio de información, formación y equipamiento sin intervención directa europea

3. Atribución de responsabilidad a la UE y a los Estados europeos derivada de la violación de Derechos Humanos de inmigrantes y refugiados como consecuencia de la financiación, formación de autoridades y creación de capacidades en Libia

A. Atribución directa de Responsabilidad Internacional a la UE y a sus Estados miembros

B. Responsabilidad internacional derivada por la Ayuda o Asistencia en la comisión de hechos ilícitos por parte de Libia

## **CONCLUSIONES**

I. Crisis de refugiados en el Mediterráneo, la excepción como nueva normalidad y la creciente informalización de la cooperación en materia de inmigración y asilo

II. La progresiva localización fuera del territorio de las funciones fronterizas en la Sociedad Internacional y en la UE. Desterritorialización, externalización y extraterritorialización

III. Desterritorialidad en la cooperación con Libia sobre control de fronteras, inmigración y asilo. Hacia un modelo de externalización en las fronteras exteriores europeas

IV. La ausencia de protección de los derechos humanos de inmigrantes y refugiados en Libia

V. El incumplimiento de obligaciones de derechos humanos por parte de la UE y los Estados europeos en situaciones de desterritorialidad

VI. La existencia de responsabilidad de la UE y de los Estados europeos por las medidas desterritoriales en cooperación con Libia

VII. La necesidad de establecer cauces de promoción y protección de los valores europeos y los derechos humanos en situaciones de desterritorialidad, extraterritorialidad y externalización

## **BIBLIOGRAFÍA CITADA**